

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

VALLADOLID

Edicto

Don José Ramón Alonso Mañero Pardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 305/1986-B, a instancia de «Soteca, S. G. R.», contra «Espacusa» y tres más, sobre pago de cantidades, en el que, a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñarán, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 29 de septiembre, a las once de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 28 de octubre, a las once de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre, a las once de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente; y, si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: Dos cuartas partes rústica en terreno de Valladolid al pago de las Piedras Negras, de 3 hectáreas 72 áreas 66 centiáreas. Finca 22.776. Tasada pericialmente en 931.900 pesetas.

Lote segundo: Dos cuartas partes rústica en término de Valladolid al pago de las Piedras Negras, de 1 hectárea 39 áreas 76 centiáreas. Finca 22.777. Tasada pericialmente en 349.400 pesetas.

Lote tercero: Dos cuartas partes rústica en término de Valladolid al pago de San Vicente, de 1 hectárea 39 áreas 76 centiáreas. Finca 22.778. Tasada pericialmente en 349.400 pesetas.

Lote cuarto: Trece veintitres avas partes del local garaje en planta sótano primero, subcomunidad quinta, de la casa en esta ciudad, plaza Tenerías, números 13 al 16. Ocupa una superficie de 639,76 metros cuadrados. Finca 13.124. Tasada pericialmente en 5.424.052 pesetas.

Lote quinto: Trece ochenta y seis avas partes del local garaje en planta sótano tercero, subcomunidad quinta, de la casa en esta ciudad, plaza Tenerías, números 13 al 16. Ocupa una superficie de 1.827,09 metros cuadrados. Finca 13.128. Tasada pericialmente en 4.142.820 pesetas.

Lote sexto: Urbana número 3 de orden. Vivienda letra C en planta primera, bloque izquierdo, subcomunidad primera, de la casa en esta ciudad, plaza Tenerías, números 13 al 16. Ocupa una superficie útil de 158,60 metros cuadrados y construidos de 188,86 metros cuadrados. Finca 13.048. Tasada pericialmente en 17.446.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 26 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso Mañero Pardo.—El Secretario.—3.111-3.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALGECIRAS

Edicto

Don Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras,

Hago público: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 137 de 1986, a instancia de don Francisco Gómez Reyes, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Marbella, representado por el Procurador don José Méndez Gallardo, contra don José Calvente Gutiérrez, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, sobre cobro de cantidad, en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a primera, y, en su caso, segunda y tercera y públicas subastas—ésta en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda— la finca embargada al demandado que luego se describirá, para cuya celebración se ha señalado la hora de las doce de los días 14 de julio, 16 de septiembre y 14 de octubre del corriente año, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo, para la primera, la suma de 12.646.576 pesetas, en que fue tasada pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de este partido, de la que aparece inscrita la finca a favor del demandado y su esposa, entendiéndose que todo licitador acepta como bas-

tante dicha titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor—si los hubiere—continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Para la segunda subasta servirá de tipo la cantidad de 9.484.932 pesetas, equivalente al 75 por 100 fijado para la primera, no admitiéndose, asimismo, posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y con las demás condiciones expresadas para aquélla.

Y la última y tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado la suma de 1.896.987 pesetas, equivalente al 20 por 100 del que sirvió para la segunda, y con las demás condiciones que aquéllas.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana 16.—Vivienda, letra A, de la primera planta alta del edificio Almanzor. Casa número 1 de la avenida de las Fuerzas Armadas, de esta ciudad. Tiene una superficie construida, incluida parte proporcional de elementos comunes, de 179 metros 57 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por el rellano de la escalera o pasillo distribuidor. Consta de varias habitaciones, dos balcones-terrazas, dos cuartos de baño, servicio y cocina. Tomando como frente la plaza del General Menéndez Tolosa, a donde dan las habitaciones principales, linda: Por su frente, con la citada plaza; por la izquierda, mirando desde dicha plaza, con la casa número 2 de la plaza del General Menéndez Tolosa; por la derecha, con la avenida de Blas Infante, y por el fondo, con patio de luces, con hueco del ascensor, con el rellano o pasillo distribuidor, con otro patio de luces y con la vivienda letra B de su misma planta. Inscrita al folio 47, vuelto, del libro 451 de Algeciras, tomo 756 del archivo, finca número 32.662, inscripción tercera.

Dado en Algeciras a 27 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez, Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez.—El Secretario.—9.085-C.

BARCELONA

Edictos

El Magistrado-Juez, accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.795/1984, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Teresa Codina Gili, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

Urbana.—Porción de terreno edificable de forma trapezoidal, sito en el término municipal de Lloret de Mar, paraje denominado del Puig de Pla, en la urbanización Roca-Grossa, de la que constituye las parcelas números 43 y 44. Tiene una extensión de

3.105,50 metros cuadrados, equivalentes a 82.196,37 palmos cuadrados. Sobre dicha parcela se hallan construidas tres torres viviendas, unidas entre sí, formando un único cuerpo construido de tres viviendas en hilera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnes, tomo 1.927, libro 330, folio 52, finca número 4.897 (N).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 13 de julio, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 38.866.173 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de septiembre, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de octubre, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 26 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez, accidental.—El Secretario.—9.034-C.

★

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 5,

Hago saber: Que en juicio declarativo ordinario de menor cuantía número 491/1988-1.^a, instado por don Antonio Ruiz Sanz, contra don Howard Ivan Kogen, he acordado, por providencia de fecha 2 de mayo de 1988, emplazar a don Howard Ivan Kogen, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de diez días comparezca en forma y conteste la demanda. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Barcelona, 9 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—9.033-C.

★

La Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.006/1979-2.^a, se siguen autos de declarativo mayor cuantía, instados por doña Carmen Lleornart Clusellas, hoy comparecieron sus herederos, contra Angela Marqués Lleornart, José Clusellas Tuneu, Ramona Clusella Tuneu, Angela Clusella

Tuneu, Josefa Clusella Tuneu, Jaime Clusella Tuneu, Raimundo Salvany Armadans, Camilo Salvany Armadans, Jaime Salvany Armadans, José María Salvany Armadans y Alberto Salvany Armadans, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas:

1.^a Piso segundo, puerta primera, planta quinta, de la casa número 17, letra H, de la calle Loreto, de esta ciudad.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.
2.^a Edificio en el ensanche, calle Urgel, número 95, chaffán con la calle Consejo de Ciento, compuesto de planta baja y cinco plantas.

Valorada en 38.100.000 pesetas.
3.^a Casa con huerto contiguo, ubicada en calle José Galls, números 6-8, de Castelltersol (Barcelona), de planta baja y planta piso.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.
4.^a Solar sito en calle Pedro Pascuet, número 82, de Llanfranch (Gerona), sito muy próximo al cruce de la carretera de acceso a Calella, Palafrugell y al faro. Dentro de lo denominado casco urbano de Palafrugell.

Valorado en 2.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de julio próximo, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su respectiva valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad y posibles cargas resultan de los Registros de la Propiedad correspondientes, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 8 de septiembre próximo, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de octubre próximo, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 21 de mayo de 1988.—El Juez.—El Secretario.—9.046-C.

LA CORUÑA

Edicto

Don Juan Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 810/1986, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López-Rioboo y Batanero, contra «Grupo Menor de Coloni-

zación número 14.929 de Carral», para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la reproducción de la tercera subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 6 de octubre próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que se celebrará sin sujeción a tipo.
Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo fijando en 24.150.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Finca objeto de subasta

Ayuntamiento de Cerceda y Carral: Monte en Rego do Boy, Voz de Pozo Redondo y Arca Abierta o Videuro, en la Voz de Xalo, de cabida 13 hectáreas 46 áreas 93 centiáreas, de las cuales corresponden 1 hectárea 50 áreas al Ayuntamiento de Cerceda, y 11 hectáreas 96 áreas 93 centiáreas al Ayuntamiento de Carral; linda: Norte, regato de Rego de Boy, que separa de los vecinos de Cabrois y finca de esta pertenencia; sur y este, más de esta pertenencia y finca de «Proganasa», y oeste, monte de los vecinos de Encrobas, actualmente muro en medio y pista.

Inscripción registral: Libro 85 de Carral, folio 194 vuelto, finca 6.758, Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, y tomo 417, libro 57, folio 2 vuelto, finca 8.196, Registro de la Propiedad de Ordenes.

Dado en La Coruña a 22 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, Juan Rodríguez Cardama.—El Secretario.—9.048-C.

MADRID

Edicto

Doña Pilar León Tirado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Madrid,

Por los presentes hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos, bajo el número 1.158/1986, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Mulet y Suárez, contra «Criadero Vascongado de Codornices, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas y se ha acordado por providencia del siguiente tenor literal:

Propuesta de providencia del Secretario señor Toro Peña.

En Madrid a 12 de abril de 1988.

El anterior escrito, únase a sus autos, y como se solicita, procedase a la venta en pública subasta, por veinte días, de las fincas perseguidas, para cuyo acto que tendrá lugar el próximo día 19 de julio para la primera, 20 de septiembre para la segunda y 20 de octubre para la tercera, todas a las diez treinta horas, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, y con el Juzgado de igual clase de Bergara, celebrándose ésta doble y simultánea. Sirviendo de tipo para la primera la suma de 23.000.000 de pesetas; para la segunda, 84.000.000 de pesetas, con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Anúnciese el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», «Boletín de la Comunidad Autónoma del País Vasco» y otro que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado; otro en el tablón de anuncios del Juzgado de igual clase de Bergara y otro para la canalización al Juzgado Decano de los de Madrid; haciéndose constar, además, que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, que desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose con éste en la Mesa del Juzgado la cantidad exigida para tomar parte en las subastas. Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al primer otrosí, notifíquese el señalamiento de las subastas a la Entidad demandada en donde se hizo el requerimiento en su día.

Al segundo otrosí ha lugar a lo que se solicita.

De los despachos librados, entréguese al Procurador solicitante para que cuide de su diligenciado.

Bienes objeto de la subasta

1.ª Rústica: Parcela de terreno en el monte Pagatza de Elorrio, barriada de Berrio, próximo a la línea divisoria de las jurisdicciones de Elorrio (Vizcaya) y de Elgueta (Guipúzcoa), que mide una superficie de 60.045 metros 46 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con monte Pagatza y del caserío Arrate; sur, monte del caserío Berio-Aldecoa; oriente, regata Pagatza, y poniente, camino que desde la carretera de Durango a Beasín, conduce a los montes Inhorta. Sobre parte de esta finca se ha construido lo siguiente: Granja, que consta de nueve naves prefabricadas de 80 x 13,50 metros cuadrados cada una de ellas, de estructura metálica y paneles sandwich aislantes de poliuretano y carpintería y puertas metálicas galvanizadas. Una nave-almacén de 70 x 15 metros, o 1.050 metros cuadrados, de estructura de hormigón y cierres lateral y frontal con bloque. Una nave destinada también a almacén, de 160 metros cuadrados de bloques y tabiques, con techo de uralita. Una nave destinada a oficinas-vestuarios, con una superficie de 102 metros cuadrados de bloques y tabiques, con techo de uralita. Todas las naves son de sólo planta baja y mide una superficie total de 11.032 metros cuadrados. El terreno sobrante alrededor de todas y cada una de las naves expresadas, desarrollando espacios abiertos entre éstas, de ventilación y asfaltados de las mismas, mide, a su vez, 49.013 metros 46 decímetros cuadrados, ubicándose también dentro de los mismos los transformadores de energía eléctrica.

En total mide 60.045 metros 46 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Durango en el tomo 936 del archivo, libro 88 de Elorrio, folio 27, finca número 5.961, inscripción primera.

2.ª Pabellón o nave, actualmente destinada a incubación y nacederos de aves, con su terreno sobrante, radicalmente en el barrio de Ubera de Bergara, sin número, ni letra que la distinga, la nave es de una sola planta de forma rectangular, de 60 x 31, lineales de lado, que hacen una superficie de 1.860 metros cuadrados, en el que integran dos salas de nacimiento, con una superficie total de 305 metros cuadrados; dos salas de incubación, con una superficie total de 625 metros cuadrados; sala de pollitos, con una superficie de 210 metros cuadrados; sala de clasificación de huevos, con una superficie de 120 metros cuadrados; cámara de conservación de huevos de 50 metros cuadrados; sala de recepción de 32 metros cuadrados; sala de calefacción de 70 metros cuadrados; sala de lavado de bandejas de 70 metros

cuadrados; almacén de 70 metros cuadrados. El terreno sobrante que rodea la edificación mide 4.968 metros cuadrados y el total conjunto de finca 6.828 metros cuadrados; que linda: Norte, resto de la finca matriz de que se segregó la que se describe, pertenecido Soloaundia, de la mitad de lado este de la casería Iburguren, propia hoy de herederos de doña Hipólita Ascasibar; sur, arroyo este y oeste, de lote segundo o mitad lado oeste de la casería Iburguren, perteneciente a don Jerónimo Maortúa.

Inscripción: Tomo 1.487, libro 157, folio 228, finca número 10.547.

Y para que sirva y conste para la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 12 de abril de 1988.—La Magistrada-Juez, Pilar León Tirado.—El Secretario.

Adición rectificación

En este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.158/1986, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra «Criadero Vascongado de Codornices, Sociedad Anónima», en los que se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia del Secretario señor Toro Peña.

En Madrid a 20 de mayo de 1988.

Por recibido el anterior escrito del Procurador señor Pérez Mulet, únase a los autos de su razón.

Y como se solicita, hágase la adición rectificación en el sentido de que las subastas se celebrarán solamente en el Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid, y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 20 de mayo de 1988.—La Magistrada-Juez, Pilar León Tirado.—El Secretario.—3.109-3.

MONDOÑEDO

Edicto

Don Manuel Vega Oural, accidental Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mondoñedo y su partido judicial,

Hace público: Que en este Juzgado, con el número 378/1987, se tramita asunto para la adjudicación de bienes a los que están llamadas varias personas sin designación de nombres, a instancia de doña María Josefa Vidal Leal, hermana del causante sobre declaración de derecho y participación que a cada aspirante corresponda en la herencia del causante-testador don Francisco Vidal Leal, natural de Lorenzana, que otorgó testamento el 13 de marzo de 1982, ante el Notario don José Ignacio Gómez Valdiviello, como sustituto legal de la Notaría de Mondoñedo, con el número 338 del protocolo, y se llama por segunda vez, a dicho asunto a los que se crean con derecho a los bienes de la herencia del indicado testador y concretamente a la otra hermana de éste, doña Dolores Vidal Leal, en paradero desconocido, y a personas desconocidas e inciertas, para que comparezcan a deducirlo, con Abogado y Procurador, en el término de dos meses, bajo los apercibimientos legales, haciéndose constar que no han comparecido persona alguna alegando derecho a los bienes, en virtud del primer llamamiento y que el señor Letrado del Estado no se opone a la adecuación del procedimiento ni a la condición de herederos de los concurrentes.

Dado en Mondoñedo a 24 de mayo de 1988.—El Juez accidental, Manuel Vega Oural.—El Secretario.—3.112-3.

SABADELL

Edicto

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, registrados

bajo el número 63/1986, promovidos por «Teixits Mollet, Sociedad Anónima», contra «Textil Mediterráneo, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Narciso Giralt, 74, el día 19 de julio y hora de las diez treinta y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 16 de septiembre y hora de las diez treinta, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el día 14 de octubre y hora de las diez treinta, previéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Que los bienes que se subastan se encuentran en poder de don Juan Martí Mogas, vecino de Mollet del Vallés y con domicilio en calle Bernat Metge, 71.

Bienes objeto de subasta

Ciento cinco mil quinientos sesenta y tres metros con sesenta centímetros de piezas de tela diversas, 34.403 metros de los cuales se hallan depositados en calle Bernat Metge de Mollet del Vallés, y los restantes 31.160 en plaza Ramón Llull de Sabadell.

Tipo de su valoración: 10.556.360 pesetas.

Sabadell, 12 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario.—9.117-C.

SALAMANCA

Edicto

Don Luis García González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 140/1985, se tramitan autos de juicio de menor cuantía promovidos por el Procurador don Gonzalo García Sánchez, en nombre y representación de «Ceniver, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, contra las herencias de Angel Cenual González y de Silvestre Cenual Coca y contra María Teresa Cenual Coca y otros desconocidos en reclamación de 1.545.071 pesetas de principal y otras 500.000 pesetas para costas, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia y en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera y pública subasta y término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de julio de 1988 próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del

Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 20 de septiembre de 1988, a las once horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Séptima.—Que para el supuesto de que no hubiere postores a la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta el día 17 de octubre de 1988, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Bienes que se subastan

1. Urbana, trece.—Vivienda exterior en la primera planta de viviendas del edificio sito en la calle Toro, número 78/82, antes Generalísimo Franco, número 70; recayente también a la calle de Corrales de Monroy, número 7, con entrada por la calle Toro y acceso por la primera escalera del pasillo principal, a la derecha, fondo del desembarque de escalera, señalada con la letra E. Mide 115 metros 38 decímetros cuadrados útiles. Se compone de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, estar-comedor, cocina con despensa, dos cuartos de baño y un aseo, terraza al patio a la que dan tres ventanas y una puerta de acceso desde la cocina y tres ventanas a dicho patio y un balcón corrido a la calle Toro. Linda: Mirando desde la calle toro, por la derecha, con la vivienda letra J de la misma planta y patio interior; por la izquierda, vivienda letra D; fondo, vivienda letra F, pasillo de entrada y patio, y frente, con la calle Toro, sometida al régimen de propiedad horizontal del edificio del que forma parte, que se consigna al folio 224 del libro 129/2.^a inscripción cuarta de la finca 10.334, teniendo asignada una cuota de 0,909 por 100. Inscrita al libro 706, tomo 3.881, folio 001, finca 14.204-N.

Tasada en 5.900.000 pesetas.

2. Urbana, diez.—Vivienda A, situada a la izquierda del rellano de la escalera, en la planta quinta del edificio sito en esta ciudad de Salamanca, en la avenida de Mirat, número 13, hoy número 9, con fachada también a la calle Pozo Hílera. Se compone de vestíbulo, cuarto de estar, comedor, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño, tiene una solana a la avenida de Mirat y además dos ventanas a dicha avenida y tres al patio de luces. Mide 60 metros 62 decímetros cuadrados construidos y 52 metros 40 decímetros cuadrados útiles, aproximadamente. Está dotada de calefacción y agua caliente centrales y los demás servicios e instalaciones propias para la vivienda. Linda: Mirando desde la avenida de Mirat, por la derecha, que es el oeste, con rellano y caja de escalera, vivienda B de esta misma planta y, en parte, también con finca de Elvira Sánchez y herederos de don Tomás González Almaraz; izquierda, que es el este, con casa de doña Inés Martín y patio de luces; por el fondo o sur, con dicho patio, vivienda letra B de esta misma planta y rellano y caja de escalera, y frente o norte, con la avenida de Mirat. Sometida al régimen de propiedad horizontal del edificio del que forma parte, que se consigna al folio 76 del libro 96/2.^a, inscripción segunda de la finca 7.679, en cuya propiedad horizontal tiene asignada una cuota del 3,99 por 100.

Inscrita al libro 707, tomo 3.882, folio 7, finca 7.689-N.

Tasada en 3.200.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma a los demandados de las fechas y condiciones del remate.

Dado en Salamanca a 30 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, Luis García González.—El Secretario.—9.047-C.

SEVILLA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 679/1986-1.^o, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Escribano de la Puerta, contra don Antonio Guerra Mateos y doña Trinidad Núñez Espinosa, se ha acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, los bienes que después se dirán, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

Primera.—Por el tipo de valoración que se dirá y cuyos dos tercios deberá cubrirse en la primera postura, previa consignación para licitar del 20 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 20 de julio próximo.

Segunda.—Con baja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 20 por 100 de tal tipo será el día 14 de septiembre próximo.

Tercera.—Sin sujeción a tipo, pero con la consignación previa del 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda se fija para el día 10 de octubre próximo.

Todas las subastas tendrán lugar a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Se podrán hacer posturas por escrito, acreditándose la previa consignación del 20 por 100 correspondiente, o haciéndolo al presentar el sobre cerrado con la postura, que como todas las demás, pueden hacerse con la calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta; y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil a la misma hora y en iguales condiciones.

El presente edicto es extensivo para notificar a los demandados los señalamientos de las presentes subastas, habida cuenta del desconocimiento de su actual domicilio.

Bienes objeto de subasta

Una cuarta parte indivisa de solar sito en Mairena del Alcor, en la avenida Queipo de Llano, sin número de gobierno, con una extensión superficial de 263,17 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al tomo 401, libro 117, folio 248, finca número 4.596-N.

Valorada esta finca en 3.250.000 pesetas.

Una cuarta parte indivisa de parcela de terreno en término de Mairena del Alcor, al pago de Candonga de 299 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al tomo 420, libro 122, folio 216, finca número 4.941-N, sobre dicha parcela, hoy en calle Asunción, 9, existe construida una planta baja de 299,90 metros cuadrados. Se hace constar que en la anterior calle San Agustín, 2, existe construido un local comercial y un piso sobre dicho local.

Valorada esta finca en 2.750.000 pesetas.

Y para su publicidad, expido el presente que firmo en Sevilla a 19 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.116-C.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 383/1985-2, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco de Sevilla, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, contra don Domingo Villarino Toribio, Matilde Miño Alvares y José Luis Villarino Muñoz, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiera la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado a las doce horas de la mañana.

La primera por el tipo de tasación, el día 12 de septiembre.

La segunda con la rebaja del 25 por 100, el día 3 de octubre.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de octubre, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

El tipo de tasación a que se refiere la subasta es de 2.500.000 pesetas respecto del local derecha, planta baja, casa 7, y 2.568.300 pesetas respecto del piso primera izquierda.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve a base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Que el presente edicto, será publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado».

Bienes que salen a subasta

Urbana.—Local derecha situado en planta baja de la casa número 7, edificado en la parcela G del plano de urbanización de la cuarta fase de la Huerta de Hierro de ésta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta capital, libro 159, folio 233, finca número 9.874. Tasada en 2.500.000 pesetas.

Urbana. Cuatro.—Piso B izquierda, en planta primera de la casa en esta capital, calle Palma del Río, número 12. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, tomo 174, libro 899, folio 54, finca número 10.987. Tasada en 2.568.300 pesetas.

Dado en Sevilla a 26 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.110-3.

VALENCIA

Edicto

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en autos número 849/1987, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Higinio Recuenco Gómez, en nombre de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra

«Yutera Española, Sociedad Anónima», Empresa asociativa laboral, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 14 de julio de 1988, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 22 de septiembre de 1988 y 14 de octubre de 1988, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas décima y catorce del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

En Foyos, urbana; parcela de terreno en la partida del Camino de los Huertos, de la Closa y de la Pallisa, situada dentro de la zona industrial, conocida por «Yutera Española, Sociedad Anónima», comprende una superficie de 1.705 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.055, libro 42 de Foyos, folio 82, finca número 4.982. (De esta finca se han segregado la número 5.844 y la número 5.857 que también se subastan).

Tasada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Urbana: Parcela de terreno en partida del Camino de los Huertos, de la Closa y de la Pallisa, situada dentro de la zona industrial conocida por «Yutera Española, Sociedad Anónima», comprende una total superficie de 1.350 metros cuadrados 12 decímetros cuadrados 80 centímetros cuadrados, dentro de cuya superficie existe construida una casa, cuyo solar mide 192 metros cuadrados y se compone de planta baja y un piso alto, y el resto se destina a zonas descubiertas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 1.055, libro 42 de Foyos, folio 79, finca 4.980, inscripción quinta.

Tasada a efectos de subasta en 19.000.000 de pesetas. (De esta finca 4.980, se han segregado la número 5.842 y número 5.854 que también se subastan).

Dado en Valencia a 7 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.—El Secretario.—9.080-C.

VIC

Edicto

Doña Milagros Rubio Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 94/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Mariano Canadell Castañer, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Luis Morell Furne, doña Eulalia Fernández Uno y doña Montserrat Furne Intentas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Casa con sus patios y huerto contiguos detrás, señalada aquélla con el número 53 de la calle de Manlleu de esta ciudad. Miden la casa que es de planta baja y dos pisos, a saber 103,92 metros cuadrados en los bajos y 84,29 metros cuadrados en cada uno de los dos pisos; el patio 16,31 metros cuadrados, y el huerto, que es de forma trapecial y mide una longitud de 9,70 metros por una anchura media de 5,30 metros, 51,40 metros cuadrados; o sea que el solar de la total finca ocupa 170,80 metros cuadrados. Linda todo en junto: Al frente, este, con la calle de Manlleu; por la derecha, saliendo, o mediadía, con casa y huerto de los sucesores de don Esteban Espona; por la izquierda o norte, con finca que había sido del Albaceazgo de don José Raulet Codinach y pertenece hoy a don José María y doña Carmen Bach y a don Jaime Casamartina, y por la espalda o poniente, con restante terreno huerto de esta finca, de la que fue segregado y vendido a los mencionados señores Bach y Casamartina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, inscripción octava, finca 1.304, folio 103, tomo 242, libro 44 de Vic.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vic, rambla Hospital, número 42, 1.º el próximo día 14 de julio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.742.235 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierto la primera subasta, se señala para que tenga lugar la

segunda el próximo día 14 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierto dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Vic a 16 de mayo de 1988.—La Juez. Milagros Rubio Gil.—El Secretario.—9.032-C.

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 120/1988, seguidos a instancia del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Bozal Ochoa, contra don Antonio Labarta Porta y doña Concepción Laura Ballestín Vicente, doña Claudia Ballestín Vicente y don Fernando Moreno, y doña Amalia López Ollarte, domiciliados los dos primeros en Zaragoza, calle Alagón, número 2, los dos segundos en Zaragoza, calle Florentino Ballesteros, número 13, y la última en calle Santa Cruz de Serós, número 33, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble hipotecado que luego se dirá, anunciándose con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en la Ley.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 19 de julio de 1988, a las diez horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para el supuesto de que no hubiere postor a dicha primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el día 16 de septiembre de 1988, a las diez horas.

Para que tenga lugar la tercera subasta, en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se ha señalado el día 14 de octubre de 1988, a las diez horas.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el de 5.116.000 pesetas para la primera subasta, fijada a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinto.—Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes y entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que los licitadores presentarán el documento nacional de identidad.

Séptimo.—Que el tipo para la segunda subasta será el 75 por 100 de la primera.

Octavo.—Que la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

El inmueble hipotecado, objeto de la subasta, es el siguiente:

1. Número 265.—Piso octavo, letra C, en la octava planta alzada, perteneciente a la casa número 13 de la

calle Florentino Ballesteros, con una superficie útil de unos 73,82 metros cuadrados, y construida de unos 89,96. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza I, al tomo 3.531, libro 1.044, folio 133, finca 92.096, inscripción segunda. Se valora en 2.506.000 pesetas, y responde por principal de 2.500.000 pesetas.

2. Número 33.-Piso entresuelo izquierda, en la primera planta alzada, con acceso por la casa número 33 de la calle Monasterio de Santa Cruz de la Serós, que ocupa una superficie útil de unos 52,66 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza II, tomo 836, libro 220, de la sección 3.ª, folio 174, finca 13.314, inscripción tercera. Valorada en 610.000 pesetas.

3. Número 169.-Vivienda 12 (letra A, escalera izquierda), sita en la planta octava, tiene una superficie construida de unos 126,76 metros cuadrados, en la que se comprende la vivienda propiamente dicha y el anejo inseparable de la plaza de aparcamiento número 64 del sótano 2.º Inscrita al tomo 1.553, folio 127, finca 36.074. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 9 de mayo de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-9.105-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

SEVILLA

En los autos de juicio de faltas número 1.297/1987-H, seguidos en este Juzgado de Distrito número 14 por daños en tráfico, se ha acordado convocar a las partes para la celebración del juicio oral que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Prado de San Sebastián, sin número, el próximo día 5 de julio de los corrientes a las once horas y treinta minutos de su mañana; apercibiéndoles que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva de cédula de citación en forma en calidad de denunciado al súbdito argentino Andrés Oscar Marinkovich, expido el presente que firmo en Sevilla a 17 de mayo de 1988.-El Secretario.-9.216-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agencias de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Don Juan Francisco Ruiz-Rico Ruiz, Juez de Instrucción de la ciudad de Baza y su partido,

Por la presente, en virtud del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a Maged Saud Mafleh Falah, de treinta y cuatro años de edad, de estado casado, de profesión Médico, natural de Awarta (Jordania), y vecino de Granada, cuyo último domicilio fue en Pasaje Algaba, 4, 2.º, 2, hijo de Saud y de Labibeh, y con instrucción, ignorándose su actual paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en carretera de Granada, número 10, a fin de constituirse en prisión, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, se ruega a las autoridades de la nación ordenen y procedan a la busca y prisión del mismo, y caso de ser habido, se ingrese en prisión a disposición de este Juzgado; lo que se participará seguidamente.

Así está acordado en el sumario (36/1987, sobre lesiones y amenazas) que se sigue en este Juzgado con el número 36/1987 sobre lesiones y amenazas.

Dado en Baza a 22 de abril de 1988.-El Juez.-El Secretario.-672.

★

Sampedro Martínez, Araceli, natural de Montichelvo (Valencia), de estado casada, de profesión Industrial, de cuarenta y un años de edad, hija de José y de Victoria, domiciliada últimamente en Jaraco, calle Motes, número 5, y en la actualidad en ignorado paradero, procesada en causa número 80 de 1985 por el delito de falsificación y otro, seguida en el Juzgado de Instrucción de Gandía; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días para constituirse en prisión, como comprendida en el número 1.ª del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarada rebelde.

Gandía, 27 de abril de 1988.-El Juez.-El Secretario.-677.

★

Jiménez Rodríguez, Diego, natural de Granada, de estado casado, de profesión Conductor, de treinta y nueve años de edad, hijo de Diego y de Magdalena, domiciliado últimamente en Valencia, avenida Tres Cruces, número 31, segundo, octava; y en la actualidad en ignorado paradero, procesado en causa número 80 de 1985 por el delito de falsificación y otro, seguida en el Juzgado de Instrucción de Gandía; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.ª del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Gandía, 27 de abril de 1988.-El Juez.-El Secretario.-678.

★

Chova Moll, Carmen, natural de Gandía, de estado separada, de profesión Empleada, de treinta y dos años de edad, hija de José y de Carmen, domiciliada últimamente en Jaraco («Bar Avenida»), playa, y en la actualidad en ignorado paradero, procesada en causa número 80 de 1985 por el delito de falsificación y otro, seguida en el Juzgado de Instrucción de Gandía; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.ª del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarada rebelde.

Gandía, 27 de abril de 1988.-El Juez.-El Secretario.-679.

★

Martínez Hita, Blas, natural de Arroyo de los Arcos (Jaén), de estado casado, de profesión Montador de muebles, nacido el 23 de octubre de 1960, hijo de Alonso y de Angeles, domiciliado últimamente en Gandía, calle Onésimo Redondo, 20, 1, primera, y en la actualidad en ignorado paradero, procesado en causa número 21 de 1984 por el delito de contra la salud pública, seguida en el Juzgado de Instrucción de Gandía; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.ª del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Gandía, 25 de abril de 1988.-El Juez.-El Secretario.-675.

ANULACIONES

Juzgados civiles

Por haber sido habido el súbdito francés Philip Azais, procesado e interesada su busca y captura en la

causa número 39/1983 de la jurisdicción de la Zona Marítima del Mediterráneo, Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de Cartagena, sobre resistencia e insultos, causa que fue inhibida a favor de este Juzgado de Distrito de Figueres, por cuyos hechos se tramita juicio de faltas número 24 de 1988, por la presente se hace constar que queda nula y sin efecto la requisitoria de fecha 6 de marzo de 1985, que se insertó en el «Boletín Oficial del Estado» número 574, de fecha 21 de junio de 1985, y «Boletín Oficial de la Provincia de Girona» número 1117, de fecha 30 de marzo de 1985, en la que se llamaba y emplazaba a dicho individuo para comparecer ante el señor Juez Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Zona Marítima del Mediterráneo. Acordado en el juicio de faltas 24/1988 que por los mismos hechos se tramita.

Figueres, 26 de abril de 1988.-La señora Juez de Distrito.-669.

★

Por medio de la presente se anulan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas llamando al procesado Manuel Sánchez López, calle Muniferral-Aranga (La Coruña), 15 de diciembre de 1948, hijo de Benigno y de María Encarnación, toda vez que ha sido hallado. Acordado en sumario urg. 30/1986.

Carballo, 2 de mayo de 1988.-El Juez.-El Secretario.-668.

EDICTOS

Juzgados militares

Don Daniel Vallejo Bermejo, Teniente Coronel de Infantería Jefe del Centro de Reclutamiento de Ceuta,

Hago saber: Que el mozo Mohamed Abdeselam Mohamed (15-1-1965), hijo de Abdeselam y de Sodía, con documento nacional de identidad 45.076.690, perteneciente al reemplazo de 1985 y agregado al reemplazo de 1988-2.º, con domicilio en carretera Serrallo, número 13, ha sido citado en legal forma para efectuar su presentación en este Centro al mencionado domicilio, donde es desconocido, por lo que debe presentarse con la mayor urgencia en el Centro de Reclutamiento de Ceuta, sito en calle Marina Española, 2, al objeto de legalizar su situación militar.

Ceuta, 26 de abril de 1988.-662.

★

El soldado, tiempo de abono, José Pérez Sosa, fecha de nacimiento: 19 de marzo de 1969, documento nacional de identidad número 45.438.538, del Ejército del Aire, Zona Aérea de Canarias, cuyo último domicilio conocido es calle Sánchez Pinto, número 7, de Santa Cruz de Tenerife, deberá presentarse en este Centro Provincial de Reclutamiento a la mayor urgencia, para su incorporación a filas.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de abril de 1988.-El Teniente Coronel Jefe, Enrique Ricón Abadías.-550.

★

El recluta del R/80, natural de Baeza (Jaén), Felipe Fernández Muñoz (20 de abril de 1961), con documento nacional de identidad 1.913.492, deberá comparecer en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de esta citación, ante el señor Teniente Coronel Jefe del Reclutamiento de Jaén, sito en el kilómetro 5 de la carretera Jaén-Bailén, al objeto de ser pasaportado al CIR 15 Tenerife, donde fue destinado por la superioridad, con dos meses y diecisiete días de tiempo de abono.

Jaén, 13 de abril de 1988.-El Teniente Coronel Jefe, Antonio Ruiz-Cabello Sanz.-545.